

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.196

Viernes 11 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2671149

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, abogado, Notario Público Titular de la trigésimo octava Notaría de Santiago, con domicilio en calle Isidora Goyenechea número tres mil cuatrocientos setenta y siete, oficina diez, comuna de Las Condes, CERTIFICO: que mediante escritura pública, de fecha 03 de junio de 2025, bajo número de repertorio 26.590-2025, ante mí, doña MARIA FLORENCIA VELASCO, cédula de identidad para extranjeros número veintisiete millones doscientos nueve mil setecientos cincuenta y tres guion ocho y don JAVIER ANDRES AVILES LIRA, cédula de identidad número trece millones doscientos ochenta y tres mil doscientos setenta y tres guion cero, ambos domiciliados para estos efectos en calle Manuel Antonio Tocornal N° 1326, Santiago, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad por acciones y acordaron que sus estatutos son los siguientes: Razón Social: "PULPERIA SANTA ELVIRA SpA", nombre de fantasía "PULPERIA SANTA ELVIRA SpA".- Domicilio: El domicilio social es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país o del extranjero.- Duración: La Sociedad comenzará a regir desde la fecha de la presente escritura y tendrá una duración indefinida. - Objeto: La sociedad tendrá por objeto: El objeto de la sociedad será: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada, las siguientes operaciones: a) La preparación, fabricación, comercialización, reparto, distribución y venta al público al por mayor o al detalle, de forma presencial, a distancia, con entrega o delivery, de todo tipo de alimentos, comidas, cafetería, dulcería pastelería, heladería elaboración de alimentos preparados, venta de vinos y cervezas, catering, coffe breack, bebidas de todo tipo, ya sean preparados o en su estado natural y de todo tipo de bienes de consumo, en especial, y sin ser excluyentes de comida, frutas, verduras, abarrotes, bebidas alcohólicas, licores, entre otros relacionados b) La instalación, explotación, administración, construcción, el tomar y dar en arrendamiento, representación de marcas, franquicias y concesiones, de establecimiento de comidas en general, restaurante o restobar, fuentes de soda, locales de comida rápida, comida internacional, cafetería, salón de té, emporio, gelatería, bar, pub, centro de eventos, carro de comida, food truck o cualquier clase de establecimiento público en donde se sirvan comidas preparadas y bebidas, alcohólicas y analcohólicas, para ser consumidas en el mismo local, para llevar y/o delivery; y para la organización de servicios de banquetes y producción de eventos en general, en locales propios o ajenos; pudiendo comercializar producir, elaborar y procesar productos alimenticios, bebidas analcohólicas, bebidas alcohólicas, platos preparados, emparedados y todo tipo de alimentos en general.; c) La Compraventa, arriendo, importación comercialización y distribución de todo tipo de bienes, productos, insumos y equipamiento relacionado con el rubro alimenticio, gastronómico; d) Compra, administración y explotación, para fines de inversión y renta, de toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, acciones bonos, debentures, derechos, efectos de comercio, valores mobiliarios y cualquier otro instrumento del mercado de capitales y financieros; la percepción de las rentas y frutos naturales y civiles de esas inversiones; e) directa o cualquier modo de venta, exportación, importación, permuta, consignación acopio, leasing y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, en especial y sin ser excluyente de todo tipo de productos de minimarket, bazar, almacenes y supermercados, tales como abarrotes, paquetería, congelados, refrigerados y elaborados con resolución sanitaria y de elaboración propia, pastelería, heladería, cafetería, frutos secos, productos cárneos, conservas, bebidas alcohólicas y analcohólicas, productos de cocktail, pan, confites y chocolates, productos lácteos, café, té, hierbas naturales, frutas y verduras, productos del mar (pescados y mariscos) frescos y congelados, platos y postres preparados con resolución sanitaria, empanadas, pizzas, masas, productos lácteos en general, entre otros similares, aplicables a cualquier tipo de industria y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo sin limitación la exportación y la importación y f) En general, ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que se estimen necesarios o conducentes al cumplimiento de los fines sociales, a la realización de los negocios

CVE 2671149

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



que los accionistas acuerden o a la inversión de los fondos disponibles, sin limitación o restricción alguna.- Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$1.000.000.-, dividido en cien acciones nominativas de igual valor y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago a 01 de julio de 2025.

